



DECRETO Nº

3367

TEMUCO,

25 OCT 2018

### VISTOS

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 2520, de fecha 14 de Agosto de 2018, que aprueba la actividad de Expoflores 2018, que se realizará los días 26, 27 y 28 de octubre de 2018, en el Parque Estadio Germán Becker

3.- La Ordenanza Municipal Nº 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1.- Que, en el marco de la actividad "Expoflores y jardines 2018" del programa Unidad Medio Ambiente, se ha considerado el emplazamiento de módulos en el Parque Estadio Germán Becker, a fin de mostrar una feria especializada en flores, jardines y decoración, reuniendo a una diversidad de expositores relacionados con la producción y servicios asociados a este rubro.

## DECRETO

1.- Autorízase a participar a tres agrupaciones de Programas Municipales como invitados (sin costo) a la **"Expoflores y Jardines 2018"**, del 26 al 28 de octubre de 2018, en el Parque Estadio Germán Becker, a partir de las 10:00 a 19:00 horas, las agrupaciones son las siguientes:

1.- Programa de desarrollo Territorial Indígena (PDTI), individualizado en:	
Elizabeth Marinao Marin	
Irma Catrileo Painemal	
Rosaria Huilipan Llancaño	
Remigio Pilquinao Nancucheo	
M. Cantalicia Flores Diaz	
2.- Mesa de Mujeres rurales comuna de Temuco	65.037.755-9
3.-Agrupacion de mujeres emprendedoras de vista verde	65.329.830-7

2.- Habilítese 01 módulo en el Parque Estadio Germán Becker al nombre de la Sra. Juana Jessica Llanquitor Parra, Rut

3.- Déjese establecido que la Sra. Juana Jessica Llanquitor Parra, deberá pagar la suma de **0,45 UTM** por participar en la Expoflores 2018, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el Art. 13 N° 8 de la Ordenanza Municipal.

4. Corresponderá el Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, a girar los derechos pertinentes.

5. Corresponderá a la Unidad de Medio Ambiente perteneciente a la Dirección de Aseo y ornato de supervisar de la correcta ejecución del evento

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
**ALCALDE (S)**



JCBP / mjsr.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Aseo y Ornato
- Unidad de Medio Ambiente